

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. **165 de 2017**, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Marcela Cañón Vargas	C.C. / C.E. No.:	52'797.301 Bogotá
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01 / 03 / 2017	Hasta 31 / 03 / 2017	INFORME No.: 3

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	165	Fecha de inicio	01 / 02 / 2017	Fecha de terminación	31 / 12 / 2017
<p>Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales como apoyo a la coordinación del equipo de pruebas electrónicas por parte de la Subdirección de desarrollo de aplicaciones en todo lo relacionado con dar soporte, mantenimiento y creación de nuevas funcionalidades a los aplicativos que soportarán las pruebas electrónicas".</p>					
<p>VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SÉPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 99.115.964) M/CTE, precio correspondiente a 134,35 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.</p>			<p>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$14.183.864) M/CTE.</p>		
<p>SALDO DEL CONTRATO: OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIEN (\$84.932.100) M/CTE</p>			<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula DÉCIMA del contrato, el plazo del mismo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2017.</p>		
<p>DESARROLLO DEL CONTRATO:</p>		<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 01 de Febrero de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 01 de Febrero de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 165. • Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato. 			

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	Porcentaje de ejecución
1	Actualización de documentos de proyecto de prueba electrónica como parte de la gestión del proyecto en la herramienta PlanView.	100%
2	Identificación y documentación de riesgos en PlanView	80%
3	Actualización de los demás planes del proyecto	60%
4	Ejecución de actividades del Sprint 4 (Marzo 2 – Marzo 16) Planeación, estimación, Seguimiento y Retrospectiva.	95%
5	Ejecución de actividades del Sprint 5 (Marzo 17 – Abril 3) Planeación, estimación, Seguimiento, Demo y Retrospectiva	10%
6	Reuniones de revisión de temas de armado e integración con el módulo de ítems de PRISMA	80%
7	Definición de actividades logísticas para la aplicación electrónica de la prueba Saber359 a llevarse a cabo en septiembre del presente año.	70%
8	Apoyo al analista funcional en la definición y entendimiento de la conexión de los módulos que componen el proyecto.	100%
9	Seguimiento con grupo de pruebas de la versión de MOT.	80%
10	Seguimiento diario al grupo de prueba electrónica en las tareas asignadas para los sprints incluidos en el mes.	100%
11	Asistencia a reuniones de Comité de tecnología y reuniones solicitadas por la dirección de tecnología	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

6. CONSTANCIAS

*El supervisor o interventor **Oscar Yovany Baquero Moreno** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

***Oscar Yovany Baquero Moreno**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,*

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **15 de Marzo** de **2017**.



Elaboró



Revisó



Aprobó